

## **Conmociones, amenazas y fisonomías victimizantes. Una reflexión sobre la reconfiguración de los límites de la política en las sociedades de seguridad.**

**Mercedes Calzado (IIGG-CONICET)**

[calzadom@gmail.com](mailto:calzadom@gmail.com)

### **I. Reclamos**

Actos, marchas, cacerolas, bocinazos, banderas, velas. Minutos de silencio colectivos sólo intimidados por el himno nacional. “El tercer demonio es un virus que está vivo y requiere acciones para hacerlo retroceder”, advertía en su programa dominical Mariano Grondona en marzo de 2004, apenas cuatro días antes que 150 mil personas se manifestaran con un único clamor: “seguridad, seguridad”. Con los demonios de los ochenta escondidos en el placar, la violencia delictiva se desplegaba como el nuevo enemigo de las narrativas mediáticas. Un virus que, sin rostro, acechaba al organismo social. Amenazante, atemorizante, paralizante.

Luego de días de cadena nacional, el 1º de abril de 2004 Juan Carlos Blumberg se ponía al frente de la “mayoría silenciosa” en Plaza Congreso, en lo que fue la mayor movilización desde el regreso a la democracia. Y, junto a una ciudadanía atemorizada, entregaba un petitorio al Parlamento solicitando una serie de modificaciones penales. Los reclamos de los “ciudadanos-víctima” debían hacerse escuchar, aseguraban los presentadores televisivos, mientras describían las miles de velas, las banderas argentinas sobre las espaldas de los participantes, el susurro preocupado de los presentes. Una miscelánea de murmullos y gritos desesperados que sí se hizo escuchar. Más de un millón de firmas en un petitorio que pedía -entre otros puntos- elevar las penas, tres marchas en la Ciudad de Buenos Aires a las que concurrieron más de 300 mil personas, manifestaciones en todo el país. Horas de testimonios televisivos de víctimas, miles de mensajes de vecinos asustados emitidos por la radio, ríos de tinta sobre el modo de afrontar el problema de la seguridad. Y una conclusión común: había que hacer algo, había llegado la hora de decir basta.

Las marchas y la ampliación del discurso mediático sobre la seguridad llegaron a los oídos de la política. Casi el 40 por ciento de las reuniones de los diputados y senadores de la Nación de 2004 estuvo atravesado por el escenario de lo inseguro. Y la preocupación no quedó sólo en discursos rimbombantes. Los reclamos de cambio presentados en el petitorio fueron escuchados y el Congreso aprobó ocho leyes que incrementaron la escala penal. Proyectos que, en algunos casos, habían comenzado a debatirse antes de las movilizaciones. Proyectos, como el aumento de penas para la portación y el robo con armas, que habían ingresado al Parlamento con la firma del ex presidente Néstor Kirchner.<sup>1</sup>

En el momento de la muerte de Axel Blumberg, el gobierno de Néstor Kirchner no había cumplido un año en el poder y todavía estaba en un primer momento en el cual los problemas de gestión se ubicaban en dos frentes externos: la unidad del peronismo (pocas semanas antes del 24 de marzo de 2004 el kirchnerismo había ganado su primera gran batalla al enfrentar al sector duhaldista en el Congreso Justicialista) y la necesidad de legitimación del poder del Estado, tanto a nivel económico como social, luego de la crisis de 2001. Un PEN con mayoría legislativa decidió manejar la “crisis de seguridad” de 2004 ubicando el conflicto a nivel del Poder Legislativo y presentando algunas acciones puntuales de intervención como el Plan de Seguridad 2004-2008.

A través de dos documentos presentados por Juan Carlos Blumberg en 2004, en este capítulo reflexionamos sobre las subjetividades victimizantes que emergen en los escenarios de inseguridad. Trabajamos con un breve corpus que consta de dos documentos de abril y agosto de 2004. Son el “Manifiesto de la Cruzada Axel, por la vida de nuestros hijos”, aparecido después de la muerte del joven Blumberg y pocos días antes de la primera marcha masiva a Congreso, y uno de los tres peticorios presentados al Congreso de la Nación por Juan Carlos Blumberg (J.C.B.) en la manifestación realizada el 26 de agosto de 2004 en el que solicitaba reformas al Código Penal y Procesal Penal y una serie de modificaciones en materia de política criminal.

Utilizamos estos textos para recuperar el lugar del enunciador víctima. Este trabajo lo realizamos mediante un recorrido de los giros teóricos impresos sobre las transformaciones en los escenarios de inseguridad. En el primer apartado, nos centramos en

---

<sup>1</sup> Véase Calzado, M. y Van Den Dooren, S., 2009.

el nuevo paradigma de la víctima; en el segundo, ubicamos el concepto de lo abyecto para, a través de la definición del otro, buscar las particularidades de las nuevas subjetividades. El fin de las próximas líneas es reflexionar sobre un cambio de época que permite interrogar las nuevas subjetividades victimizantes y un tipo de discursividad política que interpela al Estado a través de demandas de políticas de seguridad.

## **II. Nuevos paradigmas**

Desde su enunciación, todo texto imprime la definición de una subjetividad. Son estrategias discursivas que constituyen una imagen del enunciador.<sup>2</sup> La construcción de un adversario es la operación primordial de discursos políticos como el petitorio y el manifiesto presentado por Juan Carlos Blumberg. Estamos, entonces, ante claros discursos políticos. Ambos documentos resultan de una estrategia enunciativa gracias a la cual se establece una polémica y se define una subjetividad de época: víctimas. “Somos millones de hombres y mujeres”, asegura el manifiesto. Aclaración desde una nosotros inclusivo en el que es posible ubicar la emergencia de un nuevo modo de estructurar lo vivido en las sociedades de seguridad.

Sociedades, estas, en las que la previsión es la condición fundamental de gobierno. Ante el aumento de la incerteza de la gestión del peligro, los miedos se convierten en omnipresentes y se produce un recrudecimiento de las demandas sociales hacia la política. Escenarios en los que el nuevo imperativo político es impuesto a través de la figura de la víctima: voces que deben ser escuchadas, una memoria que requiere ser respetada, ira que implica ser expresada, miedos que tiene que ser atendidos.<sup>3</sup> Si el futuro es controlable, el sujeto puede intervenir en su cotidianeidad para establecer el rango de variabilidad de su vida. La búsqueda continua de horizontes de previsibilidad define un nuevo tipo de actor.

En paralelo, la crisis del Estado de bienestar involucra las mutaciones de las formas de organización colectiva tradicionales. Tamar Pitch (2009) historiza el modo en que la desocupación, la precarización laboral (y la desaparición de las protecciones vinculadas al

---

<sup>2</sup> Véase Verón, 1987.

<sup>3</sup> Véase Garland, 2005.

trabajo) se sustituyen gracias a la promoción de un modelo biográfico (describe la autora retomando la conceptualización de Ulrich Beck). En este marco, cada individuo se hace cargo de sí y de sus riesgos. Prevenir deja de ser una tarea colectiva y se convierte en una actividad privada.

Sin embargo, ante la percepción de peligro crece el sentimiento de impotencia y se despliega un nuevo modo de ser ciudadano. Se construye un receptor con valores, ideas y objetivos gracias a un diagnóstico común respecto de la seguridad: “Aumentó la inseguridad”, “vivimos encerrados entre murallas”, advierte el petitorio de J.C.B. En los documentos, el padre-víctima representa la voz de todos, describe la realidad peligrosa y propone un modo de intervención: “No queremos desestabilizar, no queremos colapsar, alterar ni quebrantar las instituciones (...) –afirma el petitorio– queremos un país donde todos, en Paz y Democracia, contribuyan al Bien común, ayudando a educar y reformar a todos los que arrepentidos quieran formar parte de la Ciudadanía de Bien”. La víctima, resultado de la violencia, se asume como quien puede restablecer el equilibrio perdido, como quien puede desde la legitimidad del dolor reclamar orden y bien común. Los “ciudadanos de bien” reflejan el nosotros inclusivo que funciona como piedra basal de la protesta.

“Todos y todas podemos devenir víctimas, cualquiera sea nuestra situación social, económica, cultural y el sexo al que pertenezcamos (...) la victimización es más un evento que una característica que afecta toda nuestra biografía”, sostiene Pitch (2009: 67). En consecuencia, la victimización alude a una condición de vulnerabilidad que legitima la protesta individual o colectiva. “Los argentinos”, “los ciudadanos” que viven en un país inseguro y que deben sumarse al reclamo y bregar colectivamente por mayor seguridad, son las entidades desde que funden al enunciador de los documentos Blumberg. Es una mayoría que abandona el silencio para hacer oír su voz y sus propuestas, en vistas de alcanzar “la Argentina que soñamos” (manifiesto) o “una nueva Argentina” (petitorio). Los argentinos “somos nosotros”, “los ciudadanos preocupados”. Por fuera quedan los otros, los que no poseen valores comunes, los que no se incluyen en la misma relación de significación de lo que significa “ser” argentino. “Para poder hablar, protestar, actuar contra y junto a otros es necesario reconstruirse como víctimas de alguien o de algo” (Pitch, 2009: 67). Esta perspectiva explica que la unión, antes que nada, es producto de la desconfianza y el temor.

El paso del paradigma de la opresión al paradigma de la victimización, descrito por Pitch, es un instrumento útil para reflexionar sobre el establecimiento de subjetividades acordes a las sociedades de seguridad. La nueva matriz desplaza el campo semántico inscripto en la opresión hacia las significaciones asociadas a la victimización; revela la emergencia de actores colectivos constituidos a partir de la categoría de víctima y la centralidad del sistema de justicia penal y del vocabulario criminológico.

Que mute la definición de víctima de delito significa que se produce un desplazamiento de la atención de los delincuentes (y sus causas) hacia las víctimas. La victimización refiere ya no a una condición compleja, sino a una situación simple producto de acciones intencionales, precisas y que individualiza a los actores objeto de un delito. El status de víctima traduce el aspecto colectivo a una biografía individual. En cambio, la categoría de opresión es omnicomprendiva ya que implica aspectos de la identidad colectiva, actores que son consecuencia directa de una historia pasada común. O sea, las víctimas son sujetos abstractos de derecho, poseen los derechos relacionados con la vida, la libertad y la propiedad. En consecuencia, el lenguaje de la victimización articula intereses tradicionalmente liberales.

La victimología es la disciplina que surge como consecuencia (o causa) del discurso de la victimización. Un saber que legitima la instauración de políticas públicas e inspira teóricamente la constitución de grupos sociales en la arena política. Como producto de este cambio, el énfasis de los estudios de la teoría social, los discursos de los medios de comunicación, y las políticas de seguridad colocan el acento ya no en el ofensor sino en las víctimas. Ello no sólo define una modificación en la significación de la noción de víctima, sino su emergencia como actores colectivos en la escena política. Una nueva subjetividad política que interviene en lo social en medio de una acción paradójica: en tanto se rechazan las lógicas del campo político, se requiere la injerencia de un Estado paternalista que regule la norma y reprima la violencia.

Son, por ello, colectivos difusos que no solicitan la retracción del Estado sino su intervención eficaz. En este plano, los documentos analizados interpelan a la clase política como responsable de la crisis de seguridad y como agente capaz de escuchar a los “ciudadanos de bien” y producir modificaciones. Ejemplo de ello es que el petitorio analizado se presentó formalmente como una carta en la mesa de entrada de la Cámara de

Diputados y de la Cámara de Senadores. En él, la interpelación a la política se define en el encabezamiento de las cartas dirigidas a los presidentes de ambas cámaras. Operación metonímica mediante la cual dos agentes (Camaño, entonces presidente de la Cámara de Diputados, y Scioli, a cargo de la Cámara de Senadores) sustituyen a la clase política para “que cumplan a los que juraron cuidarnos, protegernos y proveer el bienestar común”, requiere el manifiesto. Siempre y cuando el “político” haga lo que le indica la “mayoría silenciosa”, seguirá perteneciendo al nosotros. Incluso, en los dos textos la figura del “político” como parte constitutiva del nosotros es relativamente clara: no hay críticas radicales, hay necesidad de “convencer”. Si bien en este trabajo no se toman textos institucionales de la Fundación Blumberg de un período más cercano, sí se puede señalar que en el petitorio ya aparecen críticas más frontales a la política. No cumplieron y pasan a constituirse como un otro; “están asociados con los delincuentes”, “trabajan para ellos” (petitorio). De todos modos, en los textos esta crítica se diluye en el pedido por mayor seguridad a “nuestros” representantes. En consecuencia, la línea de acción común de estos colectivos de identificación<sup>4</sup> se define por la intervención pública a partir de la legitimidad del dolor, de haber sido dañados. Emerge, así, un nuevo significado de la categoría de ciudadanía que reclama al Estado desde una subjetividad victimizante.

“Cuando el espacio político se reduce por el recurso (...) a una retórica de emergencia y orden público, el uso simbólico de la justicia penal deviene aún más atractivo”, proclama Pitch (2003: 143). Las plazas repletas de reclamos se unifican en un objetivo común: modificar los códigos penal y procesal penal. El pedido de “seguridad, seguridad” se entiende por un modo hegemónico de resolver el conflicto centrado en el aumento de penas. Es en este sentido que el sistema de justicia penal y el vocabulario criminológico adquieren un lugar relevante. La víctima utiliza el recurso de la justicia penal como uno de los potenciales simbólicos centrales para intervenir públicamente. Es decir, se refuerza una tendencia al uso del lenguaje y la perspectiva de la justicia penal para articular demandas y formalizar conflictos. Un activismo político y social que se expresa a través del vocabulario de la victimización. Son discursos que legitiman la identidad colectiva. Así, el

---

<sup>4</sup> Según la clasificación realizada por Verón (1987: 17), en el discurso político el lazo entre el enunciador y el prodestinatario (el partidario de la propuesta, el que posee un diagnóstico y un modo de intervención común respecto de la seguridad) se denomina colectivo de identificación (es la identidad que se expresa en el nosotros inclusivo (la “mayoría silenciosa”).

status de actor político autónomo se deriva del auto reconocimiento de la condición de víctima. Una modalidad de acción política basada –paradójicamente– en la debilidad, en la vulnerabilidad.

Por lo tanto, las demandas de criminalización fijan el surgimiento de actores auto constituidos como víctimas; hacen público el dolor privado. Pese a ello, la capacidad de acción se explica por los procesos de criminalización y, una vez que ellos se agotan, los actores colectivos desaparecen y vuelven al lugar individual: “víctima de”. Las víctimas mediáticas cumplen esta regla. Una vez que el hecho traumático deja de ser noticia, sus experiencias abandonan las pantallas televisivas. Blumberg no siguió inmediatamente esta lógica de lo instantáneo. Su caso se convirtió en el caso de todos, su hijo pasó a ser el hijo de todos. Mientras los “ciudadanos de bien” estuvieron preocupados por un reclamo común, su figura permitió narrar las historias de todas las víctimas de la inseguridad. Ser la única voz en escenarios de reclamo en los que participaban otras víctimas de secuestros refleja esta modalidad. Por unos meses, su voz fue la voz general. Su reclamo, el reclamo de todos.

Plantearse desde un nosotros victimizado no significa identificarse con un espacio colectivo sino con “el hombre común que cumple sus deberes de ciudadano” (manifiesto). “Paz”, “ciudadanía de bien”, “hombres y mujeres comunes” (manifiesto) son entidades positivas que le permiten al enunciador construir una metáfora de su doctrina. Son instrumentos cognitivos, conceptos que facilitan la comprensión del entorno. Son figuras que explican el sujeto y la estructura social; son imágenes que construyen la sociedad desde el orden y el consenso. Los sujetos se inscriben como capaces de contribuir a la comunidad, vivir en una estructura orgánica como agentes sin adscripciones políticas. Es decir, son miembros atomizados, sin espacios de colectivización (“politizados”). La metáfora del “ciudadano de bien” extirpa de la categoría más abstracta de ciudadanía a quienes no contribuyen con la “paz social”; esos individuos no son parte de la estructura consensual y son vistos como el otro amenazante. Entramos en el cierre de la operación de constitución de la subjetividad victimizante: la definición de un demonio difuso, contundente, cruel que amenaza al nosotros y sobre el cual se debe intervenir.

### **III. De víctimas y victimarios**

A cada yo su objeto, a cada superyó, su abyecto. El otro me llena, me redonda. Me retiene en mi subjetividad. “Surgimiento masivo y abrupto de una extrañeza que, si bien pudo serme familiar en una vida opaca y olvidada, me hostiga ahora como radicalmente separada, repugnante. No yo. No eso. Pero tampoco nada. Un “algo” que no reconozco como cosa. Un peso de no-sentido que no tiene nada de insignificante y que me aplasta. En el linde de la inexistencia y de la alucinación, de una realidad que, si la reconozco, me aniquila. Lo abyecto y la abyección son aquí mis barreras. Esbozos de mi cultura”, detalla Julia Kristeva (2006: 8-9).

El rechazo. Antagonismo entre el yo y el otro, sentimiento de continuo peligro. La abyección separa al sujeto de la amenaza y, a la vez, exhibe el riesgo por doquier, permanente, presente. Lo abyecto perturba un sistema, un orden, una identidad. No respeta límites, no se guía por las reglas de la buena conducta, no percibe los márgenes.

La enunciación configura dos figuras negativas: el criminal y un conjunto de técnicos y políticos que legitiman el accionar delictivo. La imagen negativa encarnada en el delincuente es la de quien ataca al “Bien común” (manifiesto). Son sujetos –enumera el petitorio– capaces de realizar “delitos de asesinato, violación seguida de muerte y secuestro seguido de muerte, delitos cometidos por funcionarios públicos, quiebra fraudulenta y vaciamiento de empresa”.

El otro puede ser también constituido por quienes legitiman desde su saber la acción de la delincuencia. Son los “garantistas”, los que no combaten el delito sino les dan “armas” a los delincuentes para atacar al nosotros. Algunos de ellos son, además, parte de la clase política. No son ciudadanos comunes sino que poseen responsabilidades dadas por su lugar de representatividad: “Todas las cuestiones aquí planteadas deberán ser desarrolladas por quienes tienen el alto honor de representar al pueblo argentino y a las provincias que dan base a este país federal, mediante un análisis profundo, despojado de todo sectarismo e ideologismo y prudente de cada uno de los temas”, asegura el petitorio.

La definición de lo abyecto también reconstituye la oposición adentro/afuera. Se deslizan las fronteras, se refuerzan las barreras para que el yo no desaparezca en el otro, para que el nosotros no se confunda. El yo se genera en esta indeterminación de los límites con el otro. El sujeto se establece en la imposición de líneas demarcatorias de territorialidad

identitaria. Se reconoce en una imagen bella que se concreta gracias a la contracara del más allá.

En este punto, son destacables los rasgos de la construcción de la figura del criminal a partir de su invisibilización. Primero, por la definición de lo que no es; la certeza de un perfil que queda fuera del endogrupo “ciudadanos de bien”: “No robamos, no matamos, no traficamos, no corrompemos. Somos los que estudiamos, trabajamos, cartoneamos, mendigamos o estamos desocupados pero vivimos honestamente en nuestro País”, se auto-explican en el manifiesto. La pobreza se distancia de la delincuencia al incluir en el endogrupo a “cartoneros”, “mendigos” y “desocupados”. Segundo, el otro se fija por lo que el nosotros prescribe: “Reformar la ley de armas estableciendo la pena de prisión efectiva para la portación, tenencia y ocultamiento ilegal de armas de fuego sin distinción de calibre”, o reformar “el régimen de minoridad en la República Argentina de manera que se garanticen condiciones que permitan la rehabilitación y reinserción verdadera y perdurable de los menores que incurrieron en prácticas delictivas” (petitorio). A pesar de reglar el comportamiento desviado desde el cambio normativo propuesto, el delincuente está ausente, su figura se invisibiliza en los dos textos analizados, no aparecen referencias directas a su potencial inclusión en el nosotros. El otro repudiado, fantasmal, invisible y, como tal, más amenazante que nunca.

El peligro de impureza es el origen de la identidad del nosotros, es lo que, según Mary Douglas, permite fundar lo propio de cada grupo social, de cada sujeto. Lo impuro es lo que escapa a la racionalidad social, a la estructura clasificatoria. La fisonomía del nosotros no existe sin la definición del cuerpo del otro. La percepción del riesgo depende de la coyuntura histórica y del modo en que cada grupo social estipule cómo entiende el peligro. El nivel de aceptabilidad del riesgo, su jerarquización, es una construcción social e histórica, no una propiedad de las cosas.

Por eso, el devenir de sí se reconstituye en el modo en que históricamente cada sociedad genera la repulsión del otro. A la vez, la aversión lleva consigo el temor al contagio, y éste a la búsqueda indefinida de pureza. La repulsión excluye a quienes se encarnan como corporalidades fantasmales del temor. Es un miedo asentado en la imposibilidad de una definición determinante de la identidad del yo, para lo cual se recurre al ordenamiento del otro repudiado. La irracionalidad de este proceso conduce a Martha

Nussbaum a desconfiar de las reacciones de repugnancia al considerar que en realidad son dispositivos empleados para negar la propia capacidad para el mal, para negar la contracara inhumana del nosotros. De esta forma, la repulsión cuida la frontera entre “lo mismo” y lo “no humano”, el alejamiento simbólico (y práctico) de la condición de animalidad. Recordemos, junto a Douglas, que el miedo se entiende por la ley del contagio: todo se vuelve contaminante potencia. Sólo lo repugnante puede transgredir los límites impuestos socialmente. Por eso, pensar en lo impuro, a la vez, requiere establecer barreras de defensa (y de ataque) para que lo anómalo desaparezca.

Barreras que implican un llamado a la acción. El discurso persuasivo del petitorio va dirigido hacia “todos los argentinos”. Para que los “sectores de la ciudadanía que se mantienen “fuera del juego” se tornen activos y tomen la palabra para cambiar lo que “los políticos” “debieran hacer y no hacen”, “participen para cuidar a nuestros hijos”, “participen porque cualquiera puede ser la próxima víctima”.

Volvemos a la regla de la previsión. El temor del contagio acecha los límites del orden. Las nuevas subjetividades son el rostro más visible, más complejo y más paradójico de las sociedades de seguridad. Si los mecanismos no aseguran un muro firme frente al peligro, las retóricas de la victimización devienen un modo legítimo -gracias a la experiencia privada- de intervenir políticamente. Es una constitución de ciudadanía novedosa que requiere pensar los espacios de formación de subjetividades articulando los tipos de nominalización de la vivencia, los discursos mediáticos sobre el dolor, y las intervenciones prácticas y discursivas desde las cuales la política gobierna la desigualdad, la violencia y lo inseguro.

#### **IV. Entre esquizofrenias y límites constitutivos**

Desde hace algunos años los pedidos mediático-ciudadanos de resolución de la inseguridad a partir de modificaciones legislativas son circulares. Cada algún tiempo el chubasco retorna, volvemos al mismo casillero y la tarjeta que sacamos del mazo nos provee la misma misión: salir a marchar contra la inseguridad, cambiar leyes, porque hay que hacer algo, porque no se puede más. La farándula televisiva se pone del lado del miedo

y pide la calle. Las pantallas amplifican la cercanía de un tercer demonio fantasmal, amenazante. Y ante él, los expertos mediáticos promueven la intervención social a través de pedidos de corto aliento: marchas, leyes. Seguridad, seguridad. La esquizofrenia de las demandas de soluciones repetidas, reafirma la inestabilidad y la fragilidad de las erráticas propuestas de política criminal.

La capacidad de protección estatal revela sus propios límites. Los aparatos de seguridad se muestran, en palabras de Roberto Espósito, hipertróficos. El síndrome de la autoprotección relega cualquier otro interés comunitario. “En vez de adecuar la protección al efectivo nivel del riesgo, tiende a adecuar la percepción del riesgo a la creciente necesidad de protección, haciendo así de la misma protección uno de los mayores riesgos” (Espósito, 2005: 28). El desconocido sólo puede ser un sujeto maligno, sobre el cual se deben levantar las barreras de defensa, sobre el cual el Estado debe intervenir de un modo eficaz, eficiente, contundente. El miedo desmedido, el dolor no canalizado, se convierten en hostigamiento de los más pobres, calificados como deshechos, como amenaza.

Sociedades desiguales que no logran alcanzar la protección mínima en ninguna de sus ramificaciones. Peligros en la salud, y en la enfermedad. Desigualdad en el acceso a los bienes mínimos (incluso en los culturales y educativos). Las nuevas subjetividades se construyen desde narrativas victimizantes del otro (político, criminal). Identidades que buscan respuestas pero se topan con los límites de la acción política. Subjetividades victimizantes que son producto del modo de hacer política en los confines de la propia política. Narrativas del efectismo, de la eficacia, de la eficiencia, que se presentan como apolíticas o anti políticas, pero que se constituyen como depositarias de lo impolítico. Plano paradójico de las nuevas subjetividades: niegan desde su posicionamiento la política pero emergen como discursividades que despliegan el límite de la política. No son la imagen invertida sino son parte de su mismo rostro, son subjetividades que emanan del interior mismo de la política. Apunta Espósito: “la política no siempre tiene conciencia de su propia finitud constitutiva. Está constitutivamente llevada a olvidarla. Lo impolítico no hace otra cosa que “recordársela”. Es decir, la devuelve al corazón mismo de la política” (2006: 14).

La violencia social se delinea en las pantallas bajo el manto diabólico del mal. Los pedidos de los “ciudadanos-víctima” -amplificados por los medios- son desesperados, aunque no por eso dejan de ser legítimos. Los gritos entrecortados por el llanto son

utilizados por la lógica del impacto, aunque ello no resigna abandonar el dolor testimonial de la violencia social sobre los cuerpos individuales. En un escenario viciado de virus, demonios y fantasmas, las definiciones desde el dolor y de la experticia victimológica acentúan intervenciones efectistas y resuenan como alarmas desde las pantallas televisivas. En las sociedades inseguras, los peligros son tan desiguales como la estructura económica. La gestión del miedo se efectúa a través de narrativas efectistas que surgen del reino de la eficacia y de la anti-política. Las subjetividades propias de estos escenarios siguen la misma lógica mediática de la urgencia. Pero estas nuevas siluetas que se producen en el temor, a través del temor, son los emergentes más tangibles de la reconfiguración de las fronteras de la política. Así, las líneas de acción siguen el mismo camino de la desesperación, la memoria a corto plazo, la repetición de errores. De este modo, los reclamos y la política se unen en la misma esquizofrenia securitaria paralizante que diagnostica e interviene en la inmediatez, la conmoción y el dolor. Una esquizofrenia que no recuerda el pasado reciente, ni logra proyectarse hacia políticas públicas totalizantes que alcancen mayores grados de inclusión y se alejen de las tendencias represivas de la administración de la violencia y la desigualdad social.

## **Bibliografía**

**Calzado, M. y Van Den Dooren, S. (2009):** “¿Leyes Blumberg? Reclamos de seguridad y reformas penales”, en *Delito y Sociedad, Revista de Ciencias Sociales*, Nº 27, Instituto de Investigaciones Gino Germani - Ediciones Universidad Nacional del Litoral, Rosario, Buenos Aires, 2009.

**Douglas, M. (1983):** “Risk is a collective construct”, en *Risk and culture*, Universidad de California, Berkely.

**Douglas, M. (2001):** *Pureza y Peligro: un análisis de los conceptos de polución y tabú*, Siglo XXI, Madrid.

**Espósito, Roberto (2007):** *Categorías de lo impolítico*, Katz, Buenos Aires.

**Kristeva, Julia (2006):** *Poderes de la perversión*, Siglo XXI, México.

**Nussbaum, Martha (2006):** *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*, Katz, Buenos Aires.

**Pitch, Tamar (2003):** *Responsabilidades limitadas. Actores, conflictos y justicia penal*, Ad-Hoc, Buenos Aires.

**Pitch, Tamar (2009):** *La sociedad de la prevención*, Ad-Hoc, Buenos Aires.

**Verón, Eliseo (1987):** “La palabra adversativa”, en Verón, E. y otros, *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, Edicial, Buenos Aires.